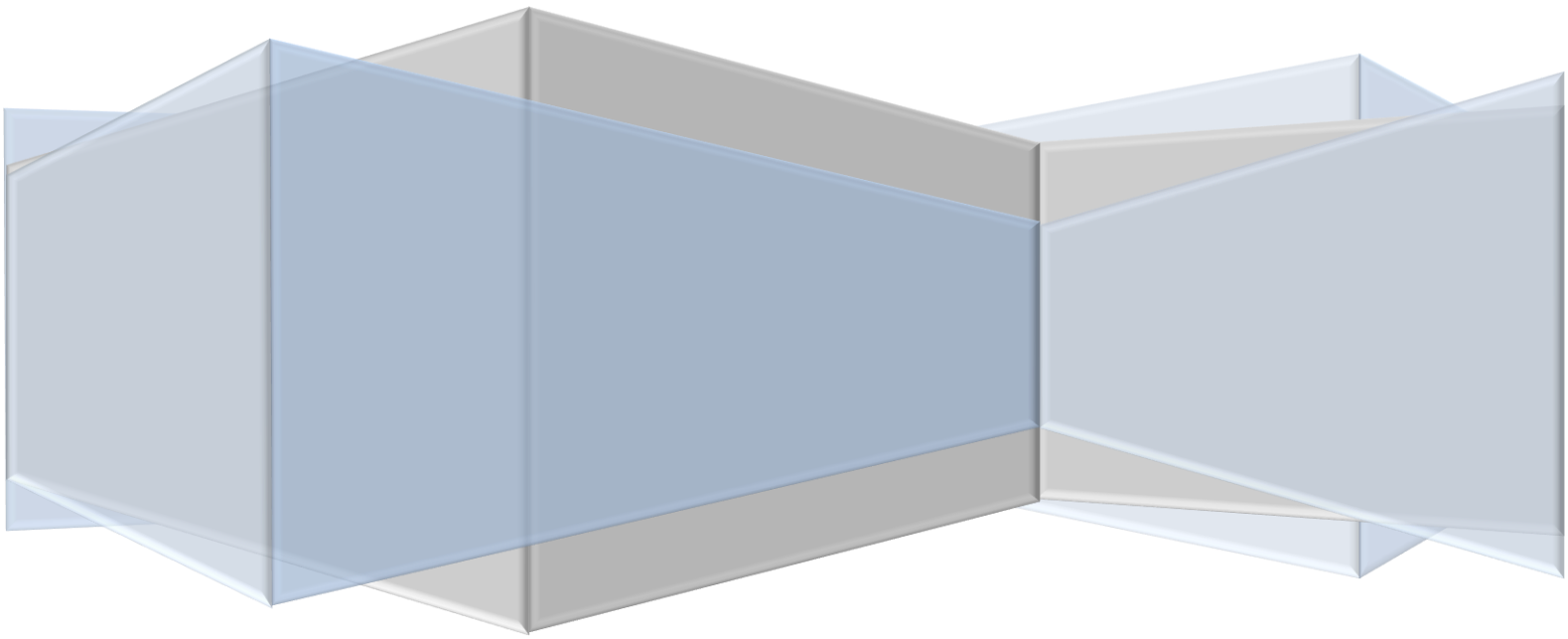
NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

POLITICA DE IMPLICACIÓN DE ITZARRI EPSV DE EMPLEO



NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO 3
2. IMPLICACIÓN EN ITZARRI 3
2.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE IMPLICACIÓN 3
2.2. POLÍTICA GENERAL DE VOTO 4
2.3. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 5
3. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA 6
4. CONTROL DE CAMBIOS 6

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, "EPSV") establece, en su redacción actual tras la entrada en vigor del Decreto 13/2024, de 13 de febrero, por el que se modifican diversos decretos en materia de EPSV, que la Junta de Gobierno de las EPSV de la modalidad de empleo deberá desarrollar y poner en conocimiento del público una política de implicación.

Se entiende por implicación la involucración de la EPSV en las compañías en las que invierte, fundamentalmente mediante el ejercicio de los derechos políticos de participación y voto en las juntas y asambleas generales inherentes a los valores integrados en la EPSV. Estas potestades deben ejercerse en beneficio exclusivo de las personas socias y beneficiarias de la EPSV.

La presente Política recoge cómo Itzarri EPSV de Empleo (en adelante "Itzarri" o "la Entidad") ejercita los mencionados derechos.

2. IMPLICACIÓN EN ITZARRI

2.1. DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE IMPLICACIÓN

Itzarri despliega su modelo de implicación principalmente sobre:

- Participaciones en sociedades cotizadas españolas admitidas a negociación en el mercado doméstico.
- Participaciones en determinadas Instituciones de Inversión Colectiva.
- Bonos de determinados emisores.

La Entidad no participa en los órganos de gobierno de otras compañías (por ejemplo, sociedades cotizadas extranjeras) debido al reducido peso relativo de su participación en el capital de éstas que, en la práctica, resulta en una capacidad de influencia nula.

Por la misma razón no existe de manera generalizada una forma de relación con las compañías en las que se invierte distinta a la participación en juntas de accionistas y/o asambleas de bonistas, si bien se produce alguna reunión esporádica sobre actualización de resultados con ciertas empresas que forman parte de la cartera estratégica de la Entidad. Igualmente, tampoco existe relación con otros accionistas.

Desde Itzarri se realiza un seguimiento de las compañías en las que se invierte en relación con su estrategia, su rendimiento financiero y no financiero, los riesgos a los que se enfrentan, su

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

estructura de capital, el impacto social y medioambiental que originan y su modelo de gobierno corporativo, entre otros aspectos.

Este seguimiento se realiza por parte de los gestores de inversiones mediante el análisis de toda la información disponible a su alcance. Entre ella:

- Información pública periódica.
- Estados financieros.
- Informes de auditoría.
- Informes de analistas.
- Reuniones y llamadas para inversores.
- Seguimiento de eventos corporativos.
- Informes específicos sobre factores ESG.
- Noticias en prensa especializada.
- Proveedores de precios y otra información relevante.

Adicionalmente, Itzarri obtiene la información relativa a las convocatorias de Juntas Generales de accionistas de compañías cotizadas españolas y de las asambleas de bonistas de ciertas emisiones de renta fija. Desde la entidad depositaria se reciben las tarjetas para la asistencia presencial, la delegación del voto en la presidencia del consejo de administración de la sociedad en cuestión, o el ejercicio del voto a distancia. Una vez completas, estas tarjetas son devueltas al depositario para su tramitación.

En función del orden del día y la relevancia de los asuntos, desde el departamento administrativo-contable se informa a los gestores y/o miembros del Comité de Inversiones, por si fuera necesario analizar algún punto en concreto con mayor detalle. En caso contrario, se procede de acuerdo con la siguiente política general de voto.

Con carácter extraordinario, la Entidad trata de participar presencial o telemáticamente a las juntas de accionistas de aquellas sociedades sobre las que posee al menos un 3% de su capital social.

2.2. POLÍTICA GENERAL DE VOTO

Con carácter general, la Entidad votará los acuerdos propuestos por el consejo de administración de las sociedades en las que participa, en el sentido siguiente:

- Aprobación de cuentas anuales e informes de gestión, a favor siempre que cuenten con un informe de auditoría sin salvedades.
- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio, a favor siempre que la misma esté justificada financieramente.

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

- Aprobación de los estados de información no financiera, a favor siempre que no hayan aflorado incidencias por parte de algún miembro del consejo de administración.
- Reelección, ratificación y nombramiento de consejeros, a favor siempre que la valoración realizada de la valía e idoneidad de la persona candidata sea satisfactoria.
- Ampliaciones de capital y emisiones de deuda, a favor siempre que la justificación de la operación sea razonable y se trate justamente a los ya accionistas.
- Nombramiento de auditores de cuentas, a favor cuando la firma propuesta cuente con una reconocida trayectoria profesional y se valore positivamente su capacidad para acometer el trabajo.
- Retribuciones del Consejo de Administración y cargos directivos, a favor cuando las políticas de remuneración variable estén diseñadas para no incentivar que se asuman riesgos de manera excesiva.

Aquellas propuestas de acuerdos no contempladas entre las anteriores se estudiarán caso a caso.

2.3. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Como se ha mencionado anteriormente, la Entidad no cuenta con participaciones en sociedades que resulten suficientemente relevantes como para originar situaciones que planteen un conflicto de interés en relación con su implicación en dichas compañías.

No obstante, el Código de Conducta de Itzarri, de adhesión obligatoria tanto por parte de los miembros de la Junta de Gobierno como por parte de todo el personal de la Entidad, recoge la obligación de estas personas de abstenerse de participar, en los procedimientos para la contratación de productos o servicios con sociedades o personas con las que tengan algún vínculo económico o familiar.

De manera especial, aquellas personas con facultad para autorizar operaciones se abstendrán de aprobar, fijar condiciones, elaborar propuestas, preparar informes, intervenir o influir de otro modo en los procedimientos relativos a aquellas operaciones en las que ellas mismas figuren como garantes.

El código prohíbe cualquier pago indebido, obsequios o favores que estén fuera de los usos de mercado o que, por su valor, características o circunstancias, pudieran suponer razonablemente una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales o profesionales en las que intervenga la Entidad.

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

3. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

La presente política se incorporará a la Declaración de Principios de Inversión de Itzarri y estará disponible para el público general de manera libre en la página web www.itzarri.eus

Con periodicidad anual, se emitirá un informe sobre el modo en el que se ha aplicado esta política, que incluirá una descripción general del comportamiento de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, información sobre el recurso a los servicios de personas asesoras de voto. Este informe estará igualmente disponible de forma gratuita en la página web de la Entidad.

La determinación de las votaciones más importantes mencionadas en el párrafo anterior se realizará en relación con el valor que representen a cierre del ejercicio las posiciones en las sociedades en las que se haya participado respecto del patrimonio total de la Entidad a la misma fecha. El porcentaje considerado como significativo se indicará en el propio informe.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobado por	Fecha	Modificaciones
Política de Implicación de Itzarri EPSV de Empleo, v1	Junta de Gobierno	06/02/2025	Redacción inicial